

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 11.610

Santa Fe, 29 de abril de 2021.

VISTO:

La Resolución Rectorado N° 8.752 y su actualización, la Resolución Rectorado N° 11.239/20 que define los montos de incentivo a las publicaciones de artículos científicos, haciendo referencia a revistas indexadas en SCI/ISI, Scopus y Scielo;

La nota presentada por el Vicerrector Académico a cargo de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Extensión (SCTyE); y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada base de datos SCI/ISI ha cambiado a Science Citation Index Expanded, a través de Web of Science (WoS);

Que es necesario incorporar nuevos buscadores de revistas de acceso abierto;

Que resulta necesario actualizar los montos de los incentivos monetarios para la publicación de artículos científicos establecidos en la citada Resolución, incorporando la categoría de Unidades Retributivas tipo A y la medición de factor de Impacto en las publicaciones de UCSF;

Que es importante diferenciar el pago de incentivo a las publicaciones teniendo en cuenta si la filiación a UCSF es única o compartida con otras Universidades;

Que ha tomado intervención de competencia la Secretaría de Administración del Rectorado;

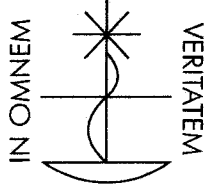
Las atribuciones por estatuto en vigencia;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

RESUELVE:

Artículo 1°) -Derogar la Resolución Rectorado N°11.239/20.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Rectorado

Artículo 2º) - Implementar el concepto de “unidades retributivas tipo A” para el pago del incentivo monetario para la publicación de artículos científicos.

Artículo 3º)- Establecer que, a partir del día de la fecha, el incentivo a las publicaciones tendrá en cuenta el factor de impacto según el siguiente esquema:

Categorías:

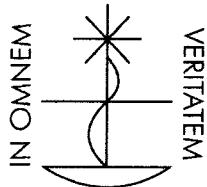
- A. Artículo en revistas EN- q1/q2 de SJR (Scimago), JCR (Clarivate) o CiteScore (Scopus): 15 UR “A”.
- B. Artículos de revistas EN- q3/q 4 de SJR (Scimago), JCR (Clarivate) o CiteScore (Scopus): 7 UR “A”.
- C. Artículos publicados en bases de datos indexadas: PubMed, Scielo, Núcleo Básico de CAICYT, Latindex Catálogo 2.0, REDIB, DOAJ, Redalyc, ERIH Plus, CARHUS Plus, MIAR: 5 UR “A”.
- D. Artículos en revistas sin factor de impacto, con ISSN y referato y/o: 4 UR “A”.
- E. Publicación en revistas sin referato, pero con comité editorial y ISSN: 2 UR “A”.
- F. Libros editados por editoriales reconocidas o por Universidades con ISBN: 3 UR “A”.
- G. Publicación de Capítulo de libros editados por editoriales reconocidas o por Universidades con ISBN: 2 UR “A”.
- H. Publicación de Serie Cuaderno y/o Investigación editados por Editorial UCSF: 1 UR “A”.

Filiación:

- a. Si se menciona filiación UCSF y/o UCSF/CONICET se abona el 100%.
- b. Si se comparte la publicación con otra filiación se abona el 50%.
- c. Si fueran más de dos Universidades se abona el porcentaje correspondiente dividido 3 o los que corresponda en forma prorrateada.

Artículos en Idioma extranjero: se le asignarán 3 UR “A” para su traducción, en cualquiera de las revistas q1 a q4, así como las detalladas en la Categoría C.

Todo artículo se abonará una vez publicado, no cuando es aceptado para su publicación. Se deberá hacer mención al Cuartil o la categoría correspondiente en la que se encuadra la publicación.




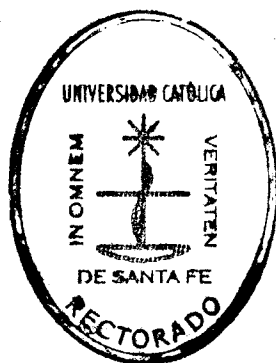
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

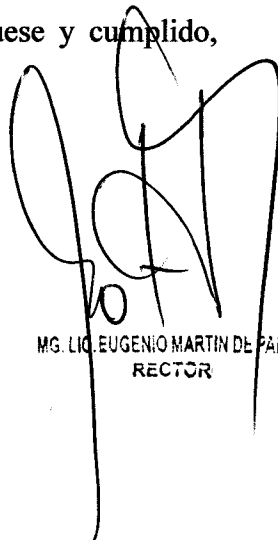
Rectorado

Artículo 4º)- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Técnica y Extensión de Rectorado la comunicación a los interesados de la presente.

Artículo 5º) -Regístrese, resérvese el original, comuníquese y cumplido, archívese.


CPN CLAUDIA PATRICIA MAGAÑA
SECRETARÍA GENERAL




MG. LIC. EUGENIO MARTÍN DE PALMA
RECTOR